

ORDEN DEL CONSEJERO DE VIVIENDA, FOMENTO, LOGÍSTICA Y COHESIÓN TERRITORIAL, POR LA QUE SE AUTORIZA UN GASTO A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN ZARAGOZANA DE AMIGOS DEL FERROCARRIL Y TRANVÍAS.

La Diputación General de Aragón está trabajando en la creación del Museo del Ferrocarril de Aragón. Este va a contar con tres sedes, una en Canfranc, otra en Zaragoza y otra en Caminreal.

Con fecha 27 de abril de 2021 se otorgó un protocolo de colaboración entre la Diputación General de Aragón y la Asociación Zaragozana de Amigos del Ferrocarril y Tranvías para la ejecución del proyecto del Museo del Ferrocarril de Aragón. Dicho protocolo fue publicado mediante Orden PRI/647/2021, de 3 de mayo, por la que se dispone la publicación del Protocolo de colaboración entre la Diputación General de Aragón y la Asociación Zaragozana de Amigos del Ferrocarril y Tranvías. Ejecución del Proyecto del Museo del Ferrocarril de Aragón (BOA núm.125, de 11/06/2021).

La Diputación General de Aragón suscribió el 27 de abril de 1994, junto con RENFE (actualmente, Administrador de Infraestructuras Ferroviarias) y el Ayuntamiento de Canfranc, un «Convenio para la rehabilitación de la Estación Ferrocarril de Canfranc», en el cual se ponía en común la voluntad de estas instituciones para impulsar la rehabilitación de la Estación internacional de Canfranc, así como el desarrollo urbanístico de su entorno.

Actualmente se han ejecutado las obras de la nueva estación en Canfranc y se está rehabilitando y urbanizando el entorno del edificio histórico. Para la creación del museo se van a ocupar la rotonda de locomotoras y el cuarto de agentes anexo.

Además de la renovación de Canfranc, en Zaragoza se dispone de unos terrenos cedidos por el Ayuntamiento de Zaragoza donde se encuentra depositado parte del material histórico ferroviario. Por último, se formalizó un contrato de arrendamiento con ADIF para el alquiler de parte de los terrenos y la estación de Caminreal.

Como antecedente destacar que la Diputación General de Aragón, con fecha 26 de octubre de 2020, firmó con la «Fundación de los Ferrocarriles Españoles» un contrato de cesión y depósito temporal de 59 vehículos históricos ferroviarios. Y que con fecha 27 de abril de 2021, la Diputación General de Aragón, la Fundación de los Ferrocarriles Españoles y la Asociación Zaragozana de Amigos del Ferrocarril y Tranvías (en adelante AZAFT) suscribieron una adenda al citado contrato, por la que se acordó delegar a favor de AZAFT la gestión del material histórico identificado en dicho contrato.

El objeto del protocolo, tal y como establece su cláusula primera, es *“establecer el marco de colaboración entre la DGA y AZAFT con la finalidad de crear el futuro Museo del Ferrocarril de Aragón, en el que se integrarán los vehículos, enseres y archivos ferroviarios que conforman la colección de AZAFT”*.

En la cláusula tercera se recogen los compromisos de la DGA. En concreto, su letra e) establece que: *“La DGA se hará cargo de los gastos ocasionados por el traslado a emplazamientos provisionales de los vehículos objeto del presente protocolo de colaboración.”* Según el Anexo I del protocolo, AZAFT aporta 40 vehículos.

En agosto del año 2020 once vehículos fueron trasladados desde la Estación de Canfranc a un emplazamiento provisional, la vía 33 de la estación de Plaza, emplazamiento elegido por las partes por ser el único seguro para conservar los vehículos hasta su traslado definitivo a los futuros museos. Desde entonces la AZAFT viene efectuando el pago del canon por alquiler de la vía, al ser la encargada de la gestión de los vehículos.

En el año 2026 la AZAFT deberá abonar como gasto ocasionado por el traslado a emplazamientos provisionales la cantidad de 8.500 euros, siendo una obligación de la DGA hacerse cargo de los gastos del emplazamiento provisional de los vehículos. Debido a que la justificación de los gastos de noviembre y diciembre se realiza en el año siguiente, el crédito necesario para el pago de los gastos del 2026 y los dos últimos meses del año 2025, que se realizaran en dicho ejercicio económico, asciende a 8.500 euros.

En el Presupuesto prorrogado de la Dirección General de Urbanismo para el ejercicio 2025, figuraba un crédito de 8.500 euros para transferencia a favor Instituciones sin ánimo de lucro con cargo a la aplicación presupuestaria G/13030/4321/480.846/91002. Dicha partida continúa con el mismo crédito en el presupuesto prorrogado del 2026. Por lo que consta crédito suficiente para hacer frente al pago.

Mediante Decreto-ley 1/2026, de 10 de junio, del Gobierno de Aragón, se concede un suplemento de crédito para atender las necesidades adicionales de financiación derivadas del funcionamiento de los servicios públicos esenciales y se adoptan medidas urgentes en relación con determinadas subvenciones de interés público, entre ellas se incluye la subvención nominativa AZAFT. GASTO EMPLAZAMINETO PROVISIONAL VEHÍCULOS, y se autoriza para tramitarse como subvención directa con cargo a la partida presupuestaria G/13030/4321/480.846/91002 y por la cuantía que asciende a 8.500 euros.

Por todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 48.2 del texto refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 3/2023, de 17 de mayo,

ACUERDO

Autorizar el gasto por importe de OCHO MIL QUINIENTOS euros (8.500 euros) a favor de *la ASOCIACIÓN ZARAGOZANA DE AMIGOS DEL FERROCARRIL Y TRANVÍAS*, con cargo a la aplicación presupuestaria G/13030/4321/480.846/91002.

Fecha de firma electrónica
EL CONSEJERO DE VIVIENDA, FOMENTO, LOGÍSTICA Y COHESIÓN TERRITORIAL
Octavio A. López Rodríguez